



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS
PRECANDIDATAS A PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 de octubre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 29 de noviembre de 2020, para emitir el siguiente -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de San Luis Potosí y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----



MUNICIPIO	PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL
Cedral	Howard Francisco Aguilar Vergara
Coxcatlán	Rosa Reséndiz Guevara
El Naranjo	Juan Francisco Guzmán Chaveste
Matehuala	José Ángel Gutiérrez Álvarez
Mexquitic de Carmona	José Hilario Leal Quistián
Mexquitic de Carmona	Juan Antonio Ramírez Llanas
Salinas	Marcela Joahna González Aguilar
San Martín Chalchicuautla	Javier Antonio Castillo
Santa María del Río	Karen Pamela Cano Carrillo
Tamuin	Marcelino Bautista Rincón
Tancanhuitz de Santos	José Manuel Cruz Mendoza
Venado	Guillermo Martínez Guerra
Villa de la Paz	Juan Francisco Gómez Escamilla
Xilitla	J. Jesús García Amador

SEGUNDO: Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas o presidentes municipales en el Estado de San Luis Potosí, será la Comisión Operativa Nacional conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí. -----

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----



CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario